PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA #4

Ref.: 18718-2021 – Servicios de Limpieza, Edificio 220

Fecha: 22 de junio de 2021

CONSULTA #1: Por este medio les extiendo un cordial saludo y a la vez nos gustaría nos ampliara a qué se refiere la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU. Sería redactar una nota o tienen un formato existente para auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU?

RESPUESTA A LA CONSULTA #1: La Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU se refiere a una base de datos con respecto a empresas e individuos no avalados a proveer bienes y /o servicios a las agencias del Sistema de las Naciones Unidas. Favor de presentar una nota en base a la información disponible a través del siguiente enlace electrónico: https://www.un.org/securitycouncil/es/node/57884.

CONSULTA #2: ¿El cálculo de la cantidad de insumos personales mensuales para cumplir con el contrato lo elaborará su equipo de trabajo o lo debemos hacer nosotros? Si lo debemos hacer nosotros, por favor ¿nos podría compartir la cantidad de colaboradores que ocuparán el edificio?

RESPUESTA A LA CONSULTA #2: Lo deberá hacer la misma empresa, 60 estaciones de trabajo.

CONSULTA #3: Sobre las limpiezas profundas cada dos semanas, ¿serán ejecutadas sólo por los dos operarios que solicitan o se puede agregar personal adicional para cumplir con esa tarea?

RESPUESTA A LA CONSULTA #3: La limpieza profunda es una vez al mes. Pueden utilizar la cantidad del personal que necesiten para cumplir con la limpieza en un solo día. La misma se debe de realizar incluyendo absolutamente todo, mobiliario de oficinas y sillas de escritorios etc.

CONSULTA #4: ¿En qué horarios se podrían ejecutar dichas limpiezas profundas?

RESPUESTA A LA CONSULTA #4: 8:00 am - 5:00 pm los días sábados.

CONSULTA #5: ¿Cuál es el alcance de cada limpieza profunda?

RESPUESTA A LA CONSULTA #5: La limpieza profunda es todo el edificio influyendo el mobiliario.

CONSULTA #6: Con relación al proceso en referencia, por medio del presente solicitamos la aclaración de la siguiente información:

Anexo 1, Literal B – Objetivo, Numeral 2

El horario hace referencia a 8 horas al día, pero no precisa los días de la semana queremos precisar si es lunes a viernes, o lunes a sábado, o lunes a domingo. Y si se tiene establecido un horario para la prestación del servicio. De igual forma si las actividades de limpieza profunda solicitadas cada dos semanas deben atenderse en este mismo horario o pueden ser programadas en horario diferente.

RESPUESTA A LA CONSULTA #6: De lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 4:00 PM considerando la hora respectiva de almuerzo, únicamente se deberá trabajar un sábado de cada mes para la limpieza profunda.

CONSULTA #7: Numeral 3

Agradecemos aclarar si dentro de los insumos se debe considerar el suministro de papel higiénico, papel toalla, jabón para manos y bolsas de basura.

RESPUESTA A LA CONSULTA #7: Considerar todos los insumos necesarios para la operación de la oficina.

CONSULTA #8: Respecto a la inclusión de papel higiénico, toalla, jabón de manos y gel alcoholado, no nos queda muy claro. ¿Entendemos que ustedes van a hacer un cuadro de consumo y nos lo van a proporcionar? Por favor nos puede aclarar, ya que estas cantidades son importantes para poder incluir el monto correcto en los costos del servicio antes de la presentación de la propuesta.

RESPUESTA A LA CONSULTA #8: Dentro de la propuesta deberán detallar todos los insumos que estarán utilizando, en caso tal se necesite un cambio el PNUD lo estará solicitando.

CONSULTA #9: Favor de confirmar el metraje total del edificio 220.

RESPUESTA A LA CONSULTA #9: Se comparte el archivo 'Planta Base E220' en información estructural del edificio 220.

Fin de la aclaratoria